

1.130.30-64.27 – 562153

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021

CIRCULAR INTERNA

DE: SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PARA: DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS, SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA, GERENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, GERENTE Y/O DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, FORMULADORES DE PROYECTOS Y USUARIOS DEL SISTEMA SAP

ASUNTO: SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 2021, SPI - DNP

La Subdirección de Inversión Pública, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación Departamental informa a las dependencias y entidades descentralizados de la Gobernación del Valle del Cauca, que todos los proyectos de inversión vigencia 2021 deberán registrar su seguimiento de manera mensual mediante el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión – SPI, herramienta de registro dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Es importante resaltar que la fuente oficial de información para realizar dicho seguimiento es el SUIFP Territorio, por lo tanto los proyectos deben estar registrados y actualizados en sus procesos de ajustes para poder realizar el cargue del seguimiento en SPI. Es importante señalar que:

- El registro mensual de la información es obligatorio y es responsabilidad de la dependencia, por lo tanto deberán garantizar la consistencia de la información en el registro del avance de los proyectos en todos sus módulos (regionalización, focalización, cumplimiento a las metas físicas y financieras, de gestión y los documentos soporte)

- El reporte se debe hacer los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes vencido.
- El Banco de Programas y Proyectos del Departamento proporcionará la información presupuestal y solamente verificará la oportunidad de la información de avance reportada.

Lo anterior, dando cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la Republica 0032 del 19 de julio de 2019 - Seguimiento a la Inversión Pública, a saber: *“Para el seguimiento de la inversión pública territorial, los departamentos, los distritos, los municipios y los resguardos indígenas, remitirán a la contraloría General de la República, la información de los proyectos de inversión, cualquiera que sea la fuente de financiación, en la forma establecida por el DNP, y concordante con la información presupuestal reportada a través del CHIP”*

Así mismo, es necesario recalcar que los datos reportados en la plataforma SPI serán considerados como información oficial que tendrán los entes de control como la Contraloría, para revisión de ejecución de los proyectos e igualmente se utilizará para seguimiento al Plan de Desarrollo como evidencia de obtención de productos, que permiten el logro de avance físico de metas .

Atentamente,



LINA MARIA SARRIA DUARTE
Subdirectora de Inversión Pública
Departamento Administrativo de Planeación